



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Declarativo –Restitución de inmueble Arrendado-
RADICADO: 680014003015-2019-00347-00

Al Despacho del señor Juez, para informar que no existen diligencias por practicar Provea. Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que no existen diligencias por practicar, se ordena el ARCHIVO del presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 26 de agosto de 2020.